



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008917

TRELEW (CHT), 27 de Noviembre de 2003

EXPOSICION DE MOTIVOS:

7386

Son frecuentes los hechos de violencia que se suscitan en los lugares de diversión nocturna de la ciudad.

En casi todos ellos toman intervención personal de seguridad de los mismos locales.

En la mayoría de los casos se trata de personas sin preparación sobre el tema ni pertenecientes a ninguna agencia de seguridad.

Es competencia de este Municipio velar por la existencia de condiciones de seguridad para los concurrentes a los locales mencionados.

Para ello es necesario exigir a sus propietarios que esta tarea sea desempeñada por personas idóneas debidamente habilitadas a tal efecto.


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008917

TRELEW (CHT), 27 de Noviembre de 2003

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): Modifíquese la Ordenanza N° 5476/96, incorporándose los siguientes artículos:

ARTICULO 36to.): En los locales de esparcimiento clase A, B, C, D1, la tarea de seguridad deberá ser ejercida por personal especializado, entendiéndose por tal el personal de Agencias de Seguridad Privadas, debidamente habilitados o personal policial.

ARTICULO 37mo.): Otórgase un plazo de 30 (treinta) días corridos para la adecuación de la presente norma a los locales de esparcimiento nocturno existentes en la Ciudad de Trelew. Vencido este plazo la comprobación del incumplimiento de esta norma determinará la caducidad inmediata de la habilitación comercial.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 NOV 2003

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

ANTONIO P. PARROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 4 DIC 2003

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

008917

Dr. TOMAS A. MAZA
Secretario de Gobierno

Arq. JOSE ENRIQUE CHESINI
Secretario de Hacienda



[Handwritten signature of Arq. RAUL JOSE GATICA]

Arq. RAUL JOSE GATICA
Intendente